



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027 -2019-AMPN

Nasca, 17 ENE. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 097-2017-AMPN de fecha 26 de Abril del 2017, donde se designo al Sr. ADAN AGUILAR LOPEZ como funcionario responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Nasca de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-EF/63.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 097-2017-AMPN de fecha 26 de Abril del 2017, donde se designo al Sr. ADAN AGUILAR LOPEZ como funcionario responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Nasca de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-EF/63.01.

Que, es atribución del Señor Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directa y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación de Autoridad competente"

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 097-2017-AMPN de fecha 26 de Abril del 2017, donde se designó al Sr. ADAN AGUILAR LOPEZ como funcionario responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Nasca de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, DANDOSELE las gracias por los servicios prestados a la institución Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

17 ENE 2019

ABOG. ISAAC ALVARO SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO